



2021-11-AAR-10-01



INSTITUTO NACIONAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

CONTRATO POR REMODELACIÓN DE ESPACIOS Y REHABILITACIONES ELÉCTRICAS EN CENFA INFOP LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

INFOP-012-2021

Nosotros, **ROBERTO ENRIQUE CARDONA LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 0301-1964-00274, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado según Resolución No. CD-SE-21-06-2017-4, emitida por el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria Número 06-2017, celebrada el veintiuno de Junio del dos mil diecisiete, con Registro Tributario Nacional clave 08019999407456, en adelante denominado **EL INFOP**; y la empresa **INVERSIONES C&P S DE R.L.**, mediante el representante legal **RODRIGO JOSE CANO BONILLA**, mayor de edad, Abogado y de este domicilio, con Numero de identidad 0801-1980-12394 y Registro, actuando en mi condición de Gerente General y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato, bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: JUSTIFICACION.-** El INFOP, con el objetivo de mejorar las instalaciones de los dormitorios de las damas y el área de instructores y orientación, y el sistema eléctrico instalado, se ejecutará el presente proyecto para brindar un mejor servicio a los aprendices y mejorar el área laboral para los empleados.- **SEGUNDA: OBJETO.-** El objeto del presente Contrato es realizar **REMODELACIÓN DE ESPACIOS Y REHABILITACIONES ELÉCTRICAS EN CENFA INFOP LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, Según el proyecto formulado por la unidad de Ingeniería y Mantenimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), de acuerdo a las actividades siguientes:

No.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
	<i>Area de Instructores y Orientación</i>				
1	Desmontaje de cielo de panelit y madera en mal estado	M2	185.00	L. 80.00	L. 14,800.00
2	Desmontaje de techo en mal estado	M2	255.00	L. 250.00	L. 63,750.00
3	Suministro e instalación de lámina de aluzinc natural cal. 26	M2	290.00	L. 450.00	L. 130,500.00
4	Suministro e instalación de aislante térmico prodex 3mm	M2	290.00	L. 200.00	L. 58,000.00
5	Suministro e instalación de estructura de canaleta galvanizada de 2x4" para techo	M2	290.00	L. 650.00	L. 188,500.00

6	Entabicado para techo con bloque #6, para levantar altura de paredes 50 cms	M2	40.00	L. 950.00	L. 38,000.00
7	Repello y pulido de entabicado	M2	40.00	L. 300.00	L. 12,000.00
8	Suministro e instalación de cielo de PVC color blanco	M2	255.00	L. 520.00	L. 132,600.00
9	Demolición de paredes internas de tabla yeso	M2	65.00	L. 580.00	L. 37,700.00
10	Desmontaje de puertas existentes	UND	3.00	L. 250.00	L. 750.00
11	Hechura de paredes de tabla yeso	M2	104.00	L. 580.00	L. 60,320.00
12	Suministro e instalación de aislante contra ruido R11 para paredes de tabla yeso	M2	104.00	L. 200.00	L. 20,800.00
13	Restauración de puertas existentes (Lijado, sellado y pintado)	UND	3.00	L. 2,500.00	L. 7,500.00
14	Suministro e instalación de contramarcos con madera curada (Lijado, sellado y pintado)	UND	3.00	L. 2,500.00	L. 7,500.00
15	Instalación de puertas de madera existentes	UND	3.00	L. 650.00	L. 1,950.00
16	Desmontaje de ventana de celosías	UND	1.00	L. 450.00	L. 450.00
17	Cerramiento de boquete de ventana, bloque #6	M2	10.00	L. 650.00	L. 6,500.00
18	Desmontaje de puerta de aluminio y vidrio existente	UND	1.00	L. 650.00	L. 650.00
19	Sellado de boquete de puerta, bloque #6	M2	6.00	L. 650.00	L. 3,900.00
20	Demolición de boquete para nuevo acceso	M2	6.00	L. 450.00	L. 2,700.00
21	Instalación de puerta de aluminio y vidrio (incluye reparación + 2 brazos hidráulicos nuevos + cambio de llavín)	UND	1.00	L. 11,550.00	L. 11,550.00
22	Reparación de piso (piezas de cemento rojo 25x25cms + fragua)	M2	8.00	L. 750.00	L. 6,000.00
23	Pulido de piso	M2	255.00	L. 120.00	L. 30,600.00
24	Demolición de piso para tubería de baño nuevo	ML	10.00	L. 250.00	L. 2,500.00
25	Suministro e instalación de tubería 4"	ML	12.00	L. 420.00	L. 5,040.00
26	Suministro e instalación de tubería 2"	ML	8.00	L. 340.00	L. 2,720.00
27	Suministro e instalación de tubería 1/2"	ML	20.00	L. 120.00	L. 2,400.00
28	Suministro e instalación de sanitario	UND	2.00	L. 4,800.00	L. 9,600.00
29	Suministro e instalación de lavamanos	UND	2.00	L. 3,200.00	L. 6,400.00
30	Fundición de piso para baño nuevo	M2	4.00	L. 650.00	L. 2,600.00
31	Desmontaje de cerámica de baño existente en mal estado	M2	10.00	L. 250.00	L. 2,500.00
32	Suministro e instalación de cerámica para paredes de baño H=1.20mts	M2	20.00	L. 850.00	L. 17,000.00
33	Sellado de boquetes de ventanas en paredes, bloque #6	M2	6.00	L. 650.00	L. 3,900.00

34	Cambio de operadores de ventanas tipo celosías	UND	48.00	L. 150.00	L. 7,200.00
35	Suministro e instalación de celosías	UND	220.00	L. 120.00	L. 26,400.00
36	Suministro e instalación de malla mosquitero 0.80x1.55mts	UND	26.00	L. 580.00	L. 15,080.00
37	Limpieza de ventanas tipo celosías	GLB	1.00	L. 1,500.00	L. 1,500.00
38	Suministro y aplicación de pintura de agua interior Sherwin Williams satinada blanco 1000	M2	585.00	L. 90.00	L. 52,650.00
39	Repello y pulido de paredes a sellar	M2	44.00	L. 350.00	L. 15,400.00
40	Botado de desperdicio	GLB	1.00	L. 3,500.00	L. 3,500.00
41	Limpieza general	GLB	1.00	L. 3,500.00	L. 3,500.00
SUBTOTAL					L. 1016,910.00
Dormitorio de Damas 1					
1	Resane de paredes por humedad con mortero impermeabilizante anti hongos	M2	20.00	L. 450.00	L. 9,000.00
2	Repello y pulido en pared	M2	25.00	L. 300.00	L. 7,500.00
3	Suministro y aplicación de pintura de agua interior Sherwin Williams satinada blanco 1000	M2	200.00	L. 90.00	L. 18,000.00
4	Suministro y aplicación de pintura de aceite exterior Sherwin Williams según códigos de institución	M2	130.00	L. 120.00	L. 15,600.00
5	Cambio de operadores de ventanas tipo celosías	UND	8.00	L. 150.00	L. 1,200.00
6	Suministro e instalación de celosías	UND	10.00	L. 120.00	L. 1,200.00
7	Limpieza de ventanas tipo celosías	GLB	1.00	L. 3,500.00	L. 3,500.00
8	Botado de desperdicio	GLB	1.00	L. 3,500.00	L. 3,500.00
9	Limpieza general	GLB	1.00	L. 3,500.00	L. 3,500.00
SUBTOTAL					L. 63,000.00
Dormitorio de Damas 2					
1	Resane de paredes con repello y pulido	M2	125.00	L. 250.00	L. 31,250.00
2	Suministro e instalación de cielo de PVC color blanco	M2	150.00	L. 520.00	L. 78,000.00
3	Demolición de piso para tubería de baño nuevo	ML	15.00	L. 250.00	L. 3,750.00
4	Suministro e instalación de tubería 4"	ML	15.00	L. 420.00	L. 6,300.00
5	Suministro e instalación de tubería 2"	ML	4.00	L. 340.00	L. 1,360.00
6	Suministro e instalación de tubería 1/2"	ML	20.00	L. 120.00	L. 2,400.00
7	Suministro e instalación de sanitario	UND	1.00	L. 4,800.00	L. 4,800.00
8	Suministro e instalación de lavamanos	UND	1.00	L. 3,500.00	L. 3,500.00
9	Fundición de piso para baño nuevo	M2	4.00	L. 850.00	L. 3,400.00
10	Suministro e instalación de puerta para baño termo formada de 28"	UND	1.00	L. 3,500.00	L. 3,500.00

	Demolición de boquete para nuevo acceso a baño por oficina	M2	2.10	L. 350.00	L. 735.00
12	Tallado de boquete a demoler	ML	5.20	L. 250.00	L. 1,300.00
13	Desmontaje de cielo de panelit y madera en mal estado	M2	150.00	L. 80.00	L. 12,000.00
14	Desmontaje de techo en mal estado	M2	110.00	L. 100.00	L. 11,000.00
15	Suministro e instalación de estructura de canaleta galvanizada de 2x4" para techo	M2	165.00	L. 650.00	L. 107,250.00
16	Suministro e instalación de lámina de aluzinc natural cal. 26	M2	165.00	L. 450.00	L. 74,250.00
17	Suministro e instalación de aislante térmico prodex 3mm	M3	165.00	L. 180.00	L. 29,700.00
18	Canal de aguas lluvias de pvc con dos bajantes de 3"	ML	15.00	L. 350.00	L. 5,250.00
19	Reparación de tubería de drenaje con obstrucciones incluye limpieza	GLB	1.00	L. 4,500.00	L. 4,500.00
20	Cambio de operadores de ventanas tipo celosías	UND	24.00	L. 150.00	L. 3,600.00
21	Suministro e instalación de malla mosquitero 0.90x1.20mts	UND	4.00	L. 580.00	L. 2,320.00
22	Limpieza de ventanas tipo celosías	GLB	1.00	L. 4,500.00	L. 4,500.00
23	Picado de piso en mal estado	M2	22.00	L. 250.00	L. 5,500.00
24	Pulido de piso	M2	150.00	L. 120.00	L. 18,000.00
25	Resane de pared de fachada	M2	252.00	L. 40.00	L. 10,080.00
26	Suministro y aplicación de pintura de aceite exterior Sherwin Williams según códigos de institución	M2	337.00	L. 120.00	L. 40,440.00
27	Suministro y aplicación de pintura de agua interior Sherwin Williams satinada blanco 1000	M2	130.00	L. 90.00	L. 11,700.00
28	Resane de cielo exterior fascia de tabla yeso	M2	85.00	L. 150.00	L. 12,750.00
29	Fundicion de sobre piso para lavadoras con acabado de ceramica	M2	3.00	L. 650.00	L. 1,950.00
30	Botado de desperdicio	GLB	1.00	L. 4,500.00	L. 4,500.00
31	Limpieza general	GLB	1.00	L. 4,500.00	L. 4,500.00
		SUBTOTAL			L. 504,085.00
ELECTRICIDAD BANCO DE TRANSFORMADORES Y ESTRUCTURA H					
1	Instalación de Estructura Nueva H para Banco de Transformadores	GLB	1.00	L. 70,722.00	L. 70,722.00
2	Mantenimiento Completo de Transformadores e Instalación de Nuevas Protecciones	GLB	3.00	L. 16,702.00	L. 50,106.00
3	Reubicación de Base de Medición	UND	1.00	L. 15,597.00	L. 15,597.00
4	Cambio de Aisladores y Crucetes de Primario	GLB	1.00	L. 19,214.00	L. 19,214.00

5	Red de Tierra	GLB	1.00	L. 24,793.00	L. 24,793.00
6	Instalación de Portafusibles y Cable Retenida	UND	3.00	L. 5,400.00	L. 16,200.00
		SUBTOTAL			L. 196,632.00
CAMBIO DE LINEA SECUNDARIA 3F +N 5 VANOS					
1	Cambio de Línea Secundaria 5 Vanos a Cable 1/0 (Suministro e Instalación)	MT	550.00	L. 140.35	L. 77,192.50
2	Instalación Cable 1/0 ACSR	MT	115.00	L. 306.87	L. 35,290.05
3	Instalación de Lámpara Canasta LIGHT -TEC 50W	UND	1.00	L. 6,124.00	L. 6,124.00
4	Instalación de Bastidor 4 Hilos, Aisladores de Carrete, Abrazaderas y Alambre de amarre	UND	1.00	L. 11,685.00	L. 11,685.00
5	Suministro e instalación de Protector Metálico para Retenida	UND	1.00	L. 528.00	L. 528.00
		SUBTOTAL			L. 130,819.55
SISTEMA ELECTRICO DE HABITACIONES DE DAMAS					
1	Instalación Alimentador Triple #6	MT	20.00	L. 769.00	L. 15,380.00
2	Instalación de Salidas de A/C en tres habitaciones	UND	3.00	L. 1,783.00	L. 5,349.00
3	Instalación 6 Tomacorrientes y Cambio de 4 Salidas de iluminación por habitación	PZA	30.00	L. 461.00	L. 13,830.00
4	Instalación Centro de Carga 12 espacios, Ordenamiento e Identificación de Circuitos	UND	1.00	L. 25,865.00	L. 25,865.00
		SUBTOTAL			L. 60,424.00
ELECTRICIDAD TALLER DE SOLDADURA Y BODEGAS					
1	Instalación de Poste de Madera de 30´ S-II-2 con Bastidor, Aisladores y Accesorios	UND	1.00	L. 30,585.00	L. 30,585.00
2	Instalación de Lámpara de Canasta LIGHT-TEC de 50W	UND	1.00	L. 6,124.00	L. 6,124.00
3	Intalación de Acometida Triplex #4	MT	25.00	L. 733.00	L. 18,325.00
4	Realización de dos Salidas de 50Amp y quince Salidas de 20 Amp	PZA	17.00	L. 751.00	L. 12,767.00
5	Realización de diez Salidas para Iluminación e Instalación de siete Interruptores	PZA	17.00	L. 698.00	L. 11,866.00
		SUBTOTAL			L. 79,667.00
ELECTRICIDAD TALLER DE MANTENIMIENTO					
1	Instalación Centro de Carga 12/42Ckts más Identificación y Ordenamiento de Circuitos	UND	1.00	L. 54,568.00	L. 54,568.00
2	Reparación e Identificaciónde Ckts en CC existente	UND	1.00	L. 10,510.00	L. 10,510.00
3	Realización de ocho Salidas de 50Amp y dieciocho Salidas de 20 Amp	PZA	26.00	L. 750.00	L. 19,500.00
4	Instalación Salidas de A/C	UND	3.00	L. 1,782.00	L. 5,346.00

5	Realización Salidas para Iluminación	PZA	15.00	L. 753.00	L. 11,295.00
6	Cambio de Lámparas en Area Bodegas y Parqueo	PZA	20.00	L. 3,392.00	L. 67,840.00
			SUBTOTAL		L. 169,059.00
	ELECTRICIDAD ÁREA BOMBA DE AGUA				
1	Cambio de Postes Madera de 30'	PZA	3.00	L. 8,800.00	L. 26,400.00
2	Instalación de Lámpara de Canasta LIGHT-TEC de 50W	UND	1.00	L. 6,124.00	L. 6,124.00
3	Reparación de Cable Neutro dañado (Puente Aéreo)	UND	1.00	L. 3,179.00	L. 3,179.00
4	Instalación de Acometida Cable 2#4, 1#6	MT	25.00	L. 261.00	L. 6,525.00
5	Instalación Alimentador Cable THHN #6 de Bomba Agua en tubería EMT de 1"	MT	25.00	L. 345.00	L. 8,625.00
6	Reflechado de Vanos Secundario Trifásico	UND	1.00	L. 11,158.00	L. 11,158.00
			SUBTOTAL		L. 62,011.00
	CUARTO ELECTRICO MAIN PRINCIPAL Y CENTROS DE CARGA DE DISTRIBUCIÓN				
1	Acondicionamiento Main Principal 800Amp	UND	1.00	L. 23,125.00	L. 23,125.00
2	Cambio y Acondicionamiento de Centros de Carga Completos (Caja y breakers) en cuarto eléctrico	UND	4.00	L. 7,782.00	L. 31,128.00
3	Marcado e Identificación de Circuitos	GLB	1.00	L. 4,619.00	L. 4,619.00
			SUBTOTAL		L. 58,872.00
	ELECTRICIDAD HABITACIONES DE VARONES				
1	Reparación Adaptador Hembra Alimentador Principal	GLB	1.00	L. 1,115.00	L. 1,115.00
2	Colocación de Flejes en tubería EMT	GLB	1.00	L. 4,719.00	L. 4,719.00
3	Instalación de Lámparas de iluminación exterior	PZA	3.00	L. 4,500.00	L. 13,500.00
4	Cambio de Lámparas en mal estado	PZA	3.00	L. 2,346.00	L. 7,038.00
5	Cambio de Tomacorrientes e interruptores en mal estado	PZA	4.00	L. 436.00	L. 1,744.00
6	Revisión y Mantenimiento de Centros de Carga	GLB	2.00	L. 1,960.00	L. 3,920.00
			SUBTOTAL		L. 32,036.00
	ELECTRICIDAD AREA DE ADMINISTRACION, ORIENTACION, INSTRUCTORES Y AULAS				
1	Instalación y Suministro de Centro de Carga Monofásico 42Esp y Ordenamiento/identificación de Circuitos	UND	1.00	L. 66,553.00	L. 66,553.00
2	Realización de salidas para Aires Acondicionados	UND	7.00	L. 3,010.00	L. 21,070.00
3	Realización de cincuenta y cinco Salidas para tomas de 15 Amp	UND	55.00	L. 1,527.00	L. 83,985.00

4	Realización de salidas para Iluminación	UND	35.00	L. 995.00	L. 34,825.00
5	Instalación Alimentador de Poste entrada hasta Centro de Carga Proyectado	MT	70.00	L. 654.00	L. 45,780.00
6	Instalación de salidas para iluminación exterior	PZA	10.00	L. 1,402	L. 14,020.00
7	Instalación de Poste de Madera de 30' SII	UND	1.00	L. 22,675.00	L. 22,675.00
8	Instalación de Accesorios y Luminaria de 100 watts en poste	UND	1.00	L. 6,124.00	L. 6,124.00
9	Suministro e Instalación de tubería EMT para adecuación de alimentadores y circuitos varios	UND	50.00	L. 642.00	L. 32,100.00
			SUBTOTAL		L. 327,132.00
	SISTEMA ELECTRICO COCINA, COMEDOR Y BODEGA DE ALIMENTOS				
1	Realización de salidas para iluminación	PZA	18.00	L. 1,137.77	L. 20,479.86
2	Cambio de Lámparas a prueba de Agua LED 2X32 con tubos Led 18Watts	PZA	18.00	L. 1,751.21	L. 31,521.78
3	Realización de salidas para tomas de 20Amp	PZA	5.00	L. 1,419.98	L. 7,099.90
4	Instalación de tomacorrientes 20Amp	PZA	25.00	L. 1,088.96	L. 27,224.00
			SUBTOTAL		L. 86,325.54
			GRAN TOTAL		L. 2786,973.09

TERCERA: ADJUDICACIÓN.- El presente contrato fue adjudicado a la empresa **C&P S DE R.L.** y su representante legal **RODRIGO JOSE CANO BONILLA**, según el Proceso de Cotización establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021.- **CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre **EL INFOP** y **EL CONTRATISTA** y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato: **1)** Cuadro de Actividades; **2)** Planos, **3)** Oferta del Contratista, **4)** Orden de Inicio emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.- **QUINTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO.-** El proyecto se encuentra ubicado en las instalaciones de CENFA La Paz, en el Departamento de la Paz.- **SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El presente proyecto será ejecutado en el plazo de noventa días (90) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que será emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, dentro de los 5 días calendario siguientes a la entrega del anticipo. En caso de que no hubiese anticipo, dicha Orden de inicio se dará después de la entrega de la fianza de cumplimiento del Contrato como máximo.- **SEPTIMA: CUANTÍA O PRECIO DEL CONTRATO.-** EL INFOP pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS**

CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 2,786,972.97), menos las deducciones que la Ley establece, valor que incluye todos los gastos directos, indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos de **EL CONTRATISTA**. **OCTAVA: FORMA DE PAGO.- EL INFOP** se compromete a efectuar el pago a **EL CONTRATISTA** mediante la presentación de estimación por avance de obra ejecutada y el informe de ejecución con indicación del avance de la obra al final de cada período, debidamente aprobados ambos documentos por el supervisor designado por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de **EL INFOP**; y, a la finalización de la obra, con el Acta de Recepción Final emitida por la Comisión de Recepción de Obras del **INFOP** y el Informe final firmado por **EL CONTRATISTA** y el Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**. Dicho pago afectará la Actividad 1005, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP**. **NOVENA: ANTICIPO.- EL INFOP** podrá dar a **EL CONTRATISTA** si éste así lo desea, un anticipo por valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L.418,045.95)** equivalente al 15% (quince por ciento) del valor total del Contrato, debiendo este último constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto a favor de **EL INFOP**.- La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado en su totalidad, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por **EL CONTRATISTA**.- El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden a **EL CONTRATISTA**, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras ejecutadas. El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. **EL CONTRATISTA** estará obligado a presentar a la Administración un informe sobre la inversión del anticipo, el cual será objeto de comprobación por **EL INFOP** a través del Supervisor designado.- **DECIMA: PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la finalización de la obra objeto de este Contrato, en el plazo indicado en la cláusula sexta anterior, éste pagará a **EL INFOP** por cada día calendario de atraso, un 0.36% del monto total del contrato, establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes para el ejercicio fiscal 2020. **EL INFOP** queda facultado para deducir la multa de los pagos que correspondan.- **DECIMA PRIMERA: SUPERVISION.-** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de **EL INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente Contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** atenderá las ordenes

que emanen de esta.- **DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.-** EL CONTRATISTA deberá presentar a favor de **EL INFOP** previo a la Orden de inicio, una garantía Bancaria, fianza de Cumplimiento o cheque certificado por el valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L.418,045.95)** equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.- Asimismo a la finalización del proyecto, **EL CONTRATISTA** presentará a favor de **EL INFOP** una Garantía de Calidad que puede ser garantía Bancaria, fianza o cheque certificado, por el valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS. (L. 139,348.65)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, la cual tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Final de la obra. En caso de no presentar la garantía de calidad, **EL INFOP** le retendrá a **EL CONTRATISTA** del pago el valor antes mencionado, cantidad que será devuelta una vez que finalice el término de vigencia de la Garantía de Calidad. Ambas garantías deberán contener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: ***"La presente garantía se hará efectiva a simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento."*** No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.- **DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD.-** EL CONTRATISTA libera a **EL INFOP** de toda responsabilidad u obligación civil, laboral, fiscal, ambiental, penal y de otro tipo que contraiga en la ejecución de la obra objeto de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIONES DE SUB-CONTRATAR. -** EL CONTRATISTA no podrá exceder de los límites y facultades conferidas en el presente Contrato sin responsabilidad de su parte; en consecuencia, no podrá bajo ningún concepto, subcontratar ni dar a título gratuito en todo o en parte este contrato, ni traspasar los derechos que le concede el mismo a terceras personas. **DECIMA QUINTA: RECEPCION.-** Finalizada la obra a entera satisfacción de **EL INFOP**, conforme al Informe Final de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de **EL INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con **EL CONTRATISTA** y la Comisión de Recepción de Obras del INFOP, se procederá en la fecha de finalización estipulada en este Contrato, a la recepción final de la obra, emitiéndose la respectiva Acta de Recepción Final firmada por todas las partes.- **DECIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN.-** Serán

causas de resolución de este contrato, además del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este contrato, las contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables. **DÉCIMA SEPTIMA:**

NOTIFICACIONES. - Para los efectos de citaciones, emplazamientos, requerimientos se establece el domicilio de las partes las siguientes: **EL INFOP:** Edificio Administrativo, segundo nivel, entrada principal Colonia Miraflores, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. **EL CONTRATISTA:** Residencial Los Hidalgos, Casa No. 13, Bloque H, Comayagüela M.D.C.--

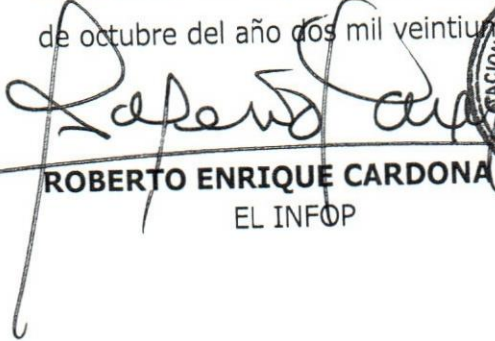
DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, rescisión, ejecución y efectos de este Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DECIMA NOVENA: DISPOSICION GENERAL.** - Todo lo no

previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables. **VIGESIMA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la

intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- *De parte del Contratista o Consultor:* i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. *De parte del Contratante:* i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. – **VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Ambas partes aceptamos el contenido de todo lo pactado en este Contrato y nos comprometemos a cumplir fielmente las obligaciones del mismo.

En fe de lo anterior y para los efectos legales pertinentes firmamos el presente contrato

en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes
de octubre del año dos mil veintiuno


ROBERTO ENRIQUE CARDONA LOPEZ
EL INFOP




RODRIGO JOSE CANO BONILLA
EL CONTRATISTA



2021-11- AAR-10-01

